

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de Subsanación de error material del PGOU y del Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la identificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, 'Cámara de Comercio de Huelva' (REF. CAT.: 2054106PB8225S0001RP) elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, conforme al documento técnico redactado en marzo de 2019, que concretamente procede a la corrección de las planimetrías del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, plano de Ordenación nº 3, Hoja 13, y del Plano de Normativa I del Plan Especial nº 1 del "Casco Antiguo".

Se aprueba igualmente el Resumen Ejecutivo del que se desprende que el edificio, objeto del presente expediente según el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva y el Plan Especial de Casco Antiguo, tiene uso Dotacional-Institucional, advirtiéndose que el uso dotacional- institucional se desarrolla en la planta de local y las plantas superiores se destinan a vivienda.

Realizadas las oportunas comprobaciones y de acuerdo con el planeamiento vigente se procede a subsanar el error material de interpretación del destino parcial de la edificación a la actividad de Cámara de Comercio, institucional, haciéndolo coincidir con el uso institucional+residencial reconocido por el articulado del Plan General y por los antecedentes históricos. La subsanación que se pretende queda reflejada gráficamente en los planos del documento.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente, que incluye el resumen ejecutivo, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y gestión, 5a planta.

Huelva, 24 de abril de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS BONARES

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó definitivamente la modificación puntual Nº. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares. Asimismo con fecha 11 de abril de 2019, se procedió al depósito e inscripción en el Registro Autonómico con n.º 8021, y con fecha 23 de abril de 2019, en el Registro Municipal con el n.º 03/Planeamiento.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

“PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BONARES. Considerando que con fecha 18 de julio de 2018 se elabora por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, D. David Carrasco García, el documento técnico para la Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares.

Considerando que con fecha de 21 de julio de 2017 se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2017, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 177, de fecha 18 de septiembre de 2017, y en el Diario Huelva Información, de fecha 31 de julio de 2017.

En el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Nº de registro de entrada: 4346. Nombre y apellidos: D^a. María Teresa Maraver Carmona y D. Carlos, D^a. María Teresa y D. Álvaro Sáiz Maraver

